



AMYTS

Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

INFORMACIÓN PARA MÉDICOS y T.S.

ACLARACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS AUTOS DEL TSJM EN RELACIÓN A LOS CONTENCIOSOS CONTRA LA PRIVATIZACIÓN



1. Se declara terminado el procedimiento por desaparición sobrevenida de su objeto.
2. Tal declaración se realiza sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 74.7 de la LJCA, lo que supone que, en caso de que en el futuro la Administración dejara sin efecto los actos en cuya virtud declara terminados los procedimientos de contratación, el presente recurso continuaría su tramitación, pudiendo extenderse su objeto al nuevo acto o actos por los que quedara sin efecto la terminación de los citados procedimientos contractuales.

3 de junio de 2014

SOY MÉDICO, SOY DE AMYTS

¡RECUPEREMOS EL PLACER DE SER MÉDICOS!

